

SESION ORDINARIA N° 30-2012

De la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las diecisiete horas del día veinticuatro de julio del año dos mil doce.

Miembros presentes:

Raúl Mesén Salazar	Quien Preside
Graciela Serrano Anchía	Vicepresidenta
Gerardo Cascante Suarez	Regidor Propietario
Zelmira Montero Villalobos	Regidora Propietaria
Fernando Jiménez González	Regidor Propietario
Silvio Segnini Mekbel	Regidor Suplente
José Sarit Núñez Roman	Regidor Suplente
Ingrid Ramírez Campos	Regidor Suplente
Giovanni Alvarado Alvarado	Síndico Propietario Distrito I
Jennifer Mena Ortiz	Síndico Propietario Distrito III
Alcides Serrano Matarrita	Síndico Propietario Distrito IV
Yennory Rojas Coto	Síndica Suplente Distrito I
Olga Montero Chavarría	Síndica Suplente Distrito II
Miguel Ángel Salazar Núñez	Síndico Suplente Distrito III
Ruth García Zúñiga	Síndica Suplente Distrito IV

Personal Auxiliar:

Francisco Javier González Pulido	Secretario del Concejo Municipal.
Lic. Santiago Mora Suarez	Asesor Legal del Concejo Municipal.

Personal Administrativo:

Jorge Calvo Calvo	Alcalde Municipal
Felicia Quesada Núñez	Vice-Alcaldesa Municipal.

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

Orden del día:

- I. Aprobación de acta ordinaria #29-2012.
- II. Correspondencia Recibida.
- III. Correspondencia Enviada.
- IV. Seguimiento de Acuerdos Municipales.
- V. Informe de Comisiones.
- VI. Asuntos Varios.
- VII. Mociones.

Quien preside, indica que en ausencia del síndico Espinoza Chávez; asume en propiedad, la síndica Montero Chavarría. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan y dan inicio.

I. Aprobación de acta ordinaria #29-2012

Artículo 1°: Quien preside, indica, que alguien tiene alguna consulta sobre el acta ordinaria #29-2012. El señor regidor Silvio Segnini, indica, en la pagina veintitrés del artículo 9°, al principio se debe leer así: “*El señor Geovanni Alvarado, síndico propietario, dice hoy la asociación.....*”. Quien preside, indica que una vez visto el acta y realizada las modificaciones anteriormente citadas, propongo que levanten la mano los que están de acuerdo en aprobar el acta ordinaria #29-2012. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría absoluta. El señor Fernando Jiménez y Zelmira Montero no votaron.

II. Correspondencia Recibida

Artículo 1°: Se recibe solicitud de parte del departamento de proveeduría, para la aprobación de los siguientes avales de pagos, los cuales son a la empresa: contratación directa n° 2012CD-000049-01, contratación de un taller para mantenimiento y reparación de vehículos, a la empresa AGROPECUARIA SACRAMENTO, S.A. por la suma de ¢2.264.100.00; a la empresa BEST EQUIPMENT & SERVICE, S.A., por la suma de ¢2.234.625.00; contratación directa n° 2012CD-000050-01, alquiler de maquinaria, a la empresa FELIX ANGEL BONICHE ANCHIA, por la suma de ¢4.700.000.00; contratación directa n° 2012CD-000051-01, compra de repuestos para vehículo SM-5515, de la unidad técnica gestión vial, a la empresa COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA, S.A., por la suma de ¢960.611.45. El señor regidor Fernando, consulta, lo que vamos a aprobar ahí es una acta de recomendación. Quien preside, indica, no esto fue lo que aprobamos la semana pasada en las actas de recomendación, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0536-2012:** “**APROBAR LOS SIGUIENTES AVALES DE PAGO:** 1). CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000049-01, CONTRATACIÓN DE UN TALLER PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, A). A LA EMPRESA AGROPECUARIA SACRAMENTO, S.A. POR LA SUMA DE ¢2.264.100.00. B). A LA EMPRESA BEST EQUIPMENT & SERVICE, S.A., por la suma de ¢2.234.625.00. 2). CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000050-01, ALQUILER DE MAQUINARIA, A LA EMPRESA FELIX ANGEL BONICHE ANCHIA, POR LA SUMA DE ¢4.700.000.00. 3). CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2012CD-000051-01, COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHÍCULO SM-5515, DE LA UNIDAD TÉCNICA GESTIÓN VIAL, A LA EMPRESA COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA, S.A., POR LA SUMA DE ¢960.611.45. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2°: Se recibe modificación interna #12-2012; enviada por el contador municipal, para su respectiva modificación. Quien preside, indica, aquí tengo otra vez la misma modificación, me dijo el señor secretario que esto se los paso a los regidores por correo, yo voy a ser muy honesto, yo no lo pude ver. El señor regidor Gerardo Cascante, indica yo si tengo que decirles que yo si lo revise la modificación por vía correo y quiero felicitar al señor secretario, porque me parece que esta es la manera que se debe manejar para ver estas modificaciones con dos días de anticipación, yo lo revise y no le vi nada de malo. El señor regidor Fernando Jiménez, dice lo que pasa es que seguimos en lo mismo, incurriendo en estos gastos desproporcionado, donde se rebajan un montón de rubros y se cargan a jornales. El señor regidor Gerardo Cascante, dice, don Fernando, dijimos de que por esta vez lo íbamos a aprobar, pero que en modificaciones futuras, no lo vamos a permitir. Quien preside, dice, en lo que dijo don Fernando, estamos totalmente de acuerdo, que es lo que pasa, la situación de desorden que tenemos genera toda esta situación, yo pienso que cuando tengamos la municipalidad planificada, esto ni tan siquiera va a venir aquí para que nosotros la analicemos ni la aprobemos, porque cuando haya una planificación no habría que hacer este montón de modificaciones y yo espero que este año, empecemos a caminar por esos rieles de ese plan estratégico que mucho hemos luchado y ojala que no se quede en una gaveta y es responsabilidad de los regidores, de que este plan que tanto a costado, que sirva como instrumento para el desarrollo de Abangares, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0537-2012:** “APROBAR LA MODIFICACION INTERNA #12-2012; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL DOCE. ADJUNTO DOCUMENTOS.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3°: Se conoce oficio DDIBJ-PLN-208-12, enviado por la señora diputada Ileana Brenes Jiménez, donde hace invitación con motivo del 62 aniversario del ejercicio del sufragio femenino, para el día lunes treinta de julio del presente año, de diez a doce horas. Quien preside, indica quien desea participar, para comisionarlo. La regidora Zelmira Montero, dice me gustaría ir, pero no me atrevo debido al problema de salud de mi madre. El señor regidor Gerardo Cascante, dice señor presidente, le sugiero que llame a la guardia rural, y le ponga orden, así no podríamos sesionar con instigadores como los que están afuera, invitaron al pueblo, y no veo ninguna persona del pueblo que esté ahí, solo empleados municipales y me parece un irrespeto del sindicato en hacer esto, aparte de que no tienen derecho a esto, el sindicato se esta metiendo en la parte política municipal, que no les corresponde, yo he hecho la consulta del caso de hoy, con abogados amigos y al sindicato no le da para irrespetar el órgano superior, así que le solicito que llame a la guardia rural, para que haga lo que tenga que hacer, nos dejen sesionar o sino suspendamos esta sesión. Quien preside, dice, estoy de acuerdo, no son así a como se llegue a un acuerdo, si no de otra forma totalmente diferente, nosotros nunca le hemos negado que ellos se expresen. El

señor regidor Gerardo Cascante, dice, aparte de esto quiero denunciar a que uno de los trabajadores en el momento que ingresa me irrespeto, con una frase que no es conveniente a un regidor y yo soy una persona muy hombre, no me presto a este tipo de juegos, llamándome y es el compañero Álvaro, me irrespeto y muchos los oyeron y yo no voy a permitir que me irrespeten de esta manera, así es que también le iba a decir a usted señor presidente, que si usted tenia que someter a votación en atenderlos, el modificar una agenda se requiere de mayoría unánime y yo no voy a votar esto por ese irrespeto que fui objeto al entrar en este recinto. Quien preside, solicita un teléfono para llamar a la policía, el cual le solicita al señor Erick de la fuerza pública, que ellos le colaboren, donde indica que están en sesión y hay un escándalo afuera, el cual pide que retiren esto, porque no pueden continuar con la sesión, una vez dada las indicaciones solicita seguir con la correspondencia, bueno quiero saber que si alguien quiere asistir a esta invitación. La señora vicepresidenta, dice me gustaría asistir, pero si hay viáticos, ya que estos viajes son muy caros, de lo contrario lo damos por conocido. Quien preside, dice, entonces sigamos, con la correspondencia y lo damos por conocido.

Artículo 4°: Se conoce, oficio enviado por el Banco Nacional de Costa Rica, donde indican que están en la remodelación que se tiene programado para el primer trimestre del año 2013; donde entre las mejoras viene incluido otro cajero adicional al actual. Quien preside, manifiesta, bueno aquí ya viene la respuesta de una de las dudas que tenían algunos compañeros regidores sobre instalar otro cajero en Las Juntas, ya ellos pensaron en esto, hay que darle seguimiento al asunto.

Artículo 5°: Se recibe nota enviada por un vecino de San Rafael de Abangares, donde hace denuncia al señor Marconi Carranza Azofeifa, ya que tiene un local de Billar indicando que no tienen servicios sanitarios, lavamanos, puerta de emergencia, donde solicita le sea trasladado esto al ministerio de salud. El doctor Ricardo Díaz, dice que ya había recibido esta denuncia, sin embargo solicita me trasladen la nota. Quien preside, indica que de acuerdo a lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0538-2012: "REMITIR CARTA ENVIADA POR UN VECINO DE SAN RAFAEL DE ABANGARES, AL MINISTERIO DE SALUD DE ABANGARES; CON EL FIN DE TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO. ADJUNTO NOTA."** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 6°: Se recibe oficio OF.079-2012; enviado por el señor Donald Elizondo Solano, Gerente de la Cámara de Ganaderos de Cañas, donde manifiestan su profunda preocupación dado que con la ley de bienes inmuebles actual, sus asociados están sufriendo con la aplicación de los cálculos de impuestos de sus propiedades, comparando la situación actual, muchos de ellos desaparecerán de la actividad en el mediano plazo, por lo que le solicitan a este concejo municipal, tomar en cuenta la situación del sector ganadero a la hora de la aplicación del calculo del impuesto para el correspondiente pago. Quien preside, dice, propongo tomar un acuerdo, en el

sentido de que esta municipalidad esta apoyándole y le adjuntaríamos un acuerdo que ya se tomó en esta municipalidad, donde encomendaríamos al señor secretario mandarlo. La regidora Zelmira Montero, dice que yo pertenezco a la UPA nacional de Monte Verde y nosotros vamos el treinta y uno de julio a una manifestación en San José, me gustaría también que nos envíe una copia de este acuerdo. El señor regidor Silvio Segnini, dice que el acuerdo que se tomó aquí en relación a defensa de los agricultores y ganaderos, se le envió a la UNGL y a la asamblea legislativa. Quien preside, dice que de acuerdo a lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0539-2012:** “COMUNICARLE A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA CAMARA DE GANADEROS DE CAÑAS; QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, LOS ESTÁ APOYANDO; ADJUNTO LE REMITIMOS COPIA DEL ACUERDO ADOPTADO POR ESTE COLEGIADO, EN RELACIÓN A ESTE TEMA.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión

Artículo 7º: Se recibe oficio D.P.A.-0677-12; enviada por el señor Elder Monge Castro, sub-intendente, y jefe de puesto delegación policial de Abangares, donde le indica a este Concejo Municipal, que la audiencia para el día de hoy la cancelan debido a la visita de la señora presidenta a Guanacaste, donde el director y subdirector regional tienen que estar presente en estos actos, por lo que solicita sea cambiada dicha audiencia para el día 07 de agosto del presente año. Quien preside, indica, que podemos ver las fechas y me parece que para el día 07 de agosto del presente, ya don Elder nos hace una explicación y creo que es válida, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0540-2012:** “COMUNICARLE AL SEÑOR **ELDER MONGE CASTRO**, SUB-INTENDENTE, FUERZA PUBLICA DE ABANGARES; QUE SE LE BRINDARÁ AUDIENCIA PARA EL DÍA **MARTES 07/8/2012; A PARTIR DE LAS 5:00 P.M.**, EN LA SALA DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD, ASUNTO A TRATAR, RENDICIÓN DE CUENTAS.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión

Artículo 8º: Se recibe oficio 07110; enviado por la Contraloría General de la República, donde le indican a este Concejo Municipal, que en atención a solicitud de prórroga para cumplir con la disposición girada en el oficio DFOE-DL-IF-36-2011; sobre la disposición en cumplir sobre las debilidades en el proceso de adquisición de bienes y servicios de esta municipalidad, se le concede una prórroga hasta el 12/8/2012. Quien preside, indica, aquí sobre este reglamento de proveeduría se le había tomado un acuerdo para pasarlo a auditoría, entonces pedirle que en ocho días que el señor auditor nos mande la revisión de este reglamento y verlo aquí, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0541-2012:** “SOLICITARLE AL SEÑOR ROGER GAMBOA FLORES, AUDITOR INTERNO; QUE EN EL TRANSCURSO DE 8 DIAS; SE NOS **REMITA EL INFORME DE REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE PROVEEDURIA**, EL CUAL SE LE HABIA

ENVIADO EN UN ACUERDO ANTERIOR; ESTO DEBIDO A QUE SE DEBE CUMPLIR UN PLAZO, SEGUN OFICIO 07110 EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ADJUNTO NOTA.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión. El señor Lindbergh Vega, indica, señor presidente, con todo el debido respeto que usted se merece y nosotros merecemos, creo que nosotros no estamos aquí por accidente, sino para que nos atienda, incluso respetuoso para que se haga la sesión a como corresponda, sin embargo yo creo que por responsabilidad y por derecho que nos asiste como trabajadores, del pueblo de las Juntas de Abangares, creo que necesitamos un poco de respeto para que nos atienda, si no nos quieren atender o no nos van a atender, díganos que no nos van a atender, y no hay necesidad por cierto, que llamen a la guardia rural, porque nosotros no somos delincuentes que venimos a hacer cosas distintas, o agresiones o cosas que les parezcan, sin embargo si le somos claro, en que nosotros merecemos respeto, si ustedes quieren que esto se haga más grande, que esto se revuelva más, porque no quieren dialogar con nosotros, entonces lo haremos, pero si le digo que nosotros no venimos aquí a presionar o a verlos, sencillamente venimos porque exigimos cosas que este municipio debería garantizarnos, esto es todo. Quien preside, indica, compañeros, estamos en un punto de la agenda que es viendo la correspondencia recibida, si ustedes hubieran estado aquí a las cinco de la tarde cuando se abrió, como siempre lo he hecho, porque así lo he hecho, pido permiso a los señores y señoras regidoras para recibirlo, porque no tienen audiencia ustedes, aquí siempre se ha hecho así, ustedes entraron y estamos leyendo la correspondencia, no la voy a interrumpir y si usted le parece bien, cuando terminemos este punto de la agenda lo someteré a votación a los compañeros si los vamos o no recibir, creo que esto es la forma correcto y nosotros no los estamos irrespetando señores, mas bien pido respeto porque creo que a como usted se dirigió a mi no es lo correcto. El señor Lindbergh Vega, indica, no sabia yo que ahora los trabajadores tenemos que pedir audiencia, somos de segunda plana, aquí tenemos que pedir audiencia los trabajadores que somos los dueños de esta municipalidad, eso es lo que somos, vean ustedes, juzguen ustedes y vamos a tomar las acciones que corresponda, gracias señores regidores.

Artículo 9º: Se recibe nota enviada por el señor Alfredo Guzmán Ramírez, Gerente de COOPEORO, donde le comunican a este Concejo Municipal el retiro de la solicitud que representaron para la anulación del acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria #31-2007 del 19 de diciembre del 2007, capitulo II, Artículo I. Quien preside, indica, ustedes recuerdan que ellos pidieron revisión de un acuerdo, el cual ahora lo retiran, entonces le pedimos el recibido de la semana pasada para pegarlo en esta nota, de todas maneras la comisión debería reunirse porque es importante, ver alguna situación con respecto a esto. La señora síndica Yennory Rojas, dice don Raúl, podríamos atender a estos señores que están presente. El señor Rolando Morales, dice si ustedes quieren nos retiramos, sabemos que ustedes tienen mucha agenda de que

tratar. Quien preside, dice que no se vayan, pueden quedarse escuchando, gracias. El señor Alcides serrano, consulta, si ellos presentaron alguna solicitud de audiencia por escrito. Quien preside, indica, siempre los hemos atendido de esta forma, yo nunca he interrumpido un punto de la agenda hasta que se termine, yo con todo respeto se lo iba a solicitar a los compañeros, pero cuando se terminara este punto. La señora vicepresidenta, dice nosotros compañeros, esto es un trabajo, tenemos que tomar acuerdos, tenemos el derecho de tener y estar en buena forma física y mental, para tomar estos acuerdos, no sé porque a ustedes los invitaron, pero para nosotros es un placer que ustedes estén escuchando lo que nosotros estamos haciendo, así ustedes van a tener una idea de lo hacemos en esta municipalidad. El señor Rolando Morales Murillo, dice que con todo respeto de lo que dice la señora, yo también he estado en esto, uno viene a escuchar las cosas del pueblo, ustedes son el gobierno local y merecen respeto, algunos me conocen otros no, yo vengo a ver que es lo que pasa en el pueblo, yo he estado representando cosas del pueblo, uno viene aquí a ver las cosas del pueblo, somos Abangareños aquí nací y lo queremos, además uno no los envidia, porque sé que son la comidilla del pueblo, desgraciadamente somos un país político, yo venia a escucharlos a ustedes a ver que ha estado pasando, he estado en juntas administrativas de escuelas y colegios, nada más quiero escuchar pero sin tratar de presionar a nadie. La señora vicepresidenta, dice yo no lo dije por ustedes, lo dije por el sonido y el escándalo. El señor Rodolfo Cabezas, dice, yo creo que uno viene por el pueblo, pero siento que hay algo más de lo que dicen, alguien está más detrás de esto, incluso la vez pasada les consulte que eran lo que querían y no me pudieron contestar, no sabían lo que estaban peleando, lastima que se fueron para saber realmente lo que querían. El señor Guillermo Salazar, dice, incluso uno a comprobado que uno viene a ver la forma de pensar del pueblo, uno viene a opinar y dar el aporte como pueblo, siempre con respeto a la establecido en el concejo, creo que se debe venir organizado, para hacer cosas de esto. El señor regidor Fernando Jiménez, dice esto no es la primera vez, ellos vienen a pedirnos respeto, pero ellos si nos vienen a irrespetar, el otro detalle es que la gente que estuvo aquí menos de la mitad son empleados municipales, los otros son jornales ocasiones, incluso observe una señora que hasta me dio lastima, pena vergüenza ajena, una señora que vienen a unos programas del IMAS, que vienen por unos días y vienen a estas cosas, esto demuestra la manipulación que hay en esta municipalidad, cuando uno trata de poner un granito de ajena para que vaya mejorando la situación, se pasa por todas estas cosas. El señor regidor Silvio Segnini, dice, quisiera más que nada disculparme con los vecinos de Abangares que nos visitan hoy, nosotros como concejo, somos ignorantes del tema a que venían hoy, los empleados municipales, no hubo previa comunicación excepto el megafonéo que hubo durante el día, somos ignorantes, más bien se debería someter a votación, pero por el momento van midiendo la situación por donde anda. El señor regidor Gerardo Cascante, dice, por el respeto que se merecen cuatro compañeros que están por acá, es importante que le hagamos una reseña corta de lo que esta pasando,

resulta que la liquidación del presupuesto del año pasado, llega acá, entonces se toma un acuerdo de hacer un presupuesto numero uno, de partidas específicas y lo mandamos luego ya con la liquidación del superávit, nos sentamos a negociarlo, el sindicato tomo mucho parte en esto y lo mandamos, pero resulta que el primero no aparece en la contraloría, y se mandó con un empleado municipal, cuando aquí se le consulto al señor alcalde que nos diera una explicación , viene aquí con una colilla de la contraloría y en una investigación que hace el señor presidente municipal, resulta que corresponde a otro oficio, entonces forma una comisión el señor alcalde para que haga una investigación y nos dice que fue una equivocación de la contraloría, donde asignaron dos oficios con el mismo numero de colilla, entonces se vuelve a hacer la investigación y le dice la contraloría al señor presidente, que este detalle no se puede dar, que no ha llegado, entonces los compañeros nos cuenta que fuera de este recinto, le dicen que la persona que llevaba el presupuesto se mojó y no se pudo entregar, entonces hoy el señor alcalde nos debe dar una explicación de que paso con esta dos colillas, porque a como se hablo la semana pasada podríamos estar con copia de estas colillas, y si el señor alcalde no nos informa hoy que paso con esto, yo mismo estaría presentando una moción, para elevar el asunto al ministerio publico, para que se investigue que paso con el presupuesto numero uno, que un perito grafoscopico nos pueda hacer un análisis de las dos colillas y sentar las responsabilidades del caso, entonces porque no se ha aprobado el presupuesto que nos habla el señor Lindbergh, donde se puede comprar las escobas para barrer, porque el numero uno no aparece en la contraloría y si no aparece este, no nos aprueba el numero dos, entonces explicado de esta manera tiene culpa el concejo de esto, no tiene culpa este concejo, entonces esto es lo que está pasando, sobre el incidente que paso en el acuerdo del concejo para la invitación de doña Laura Chinchilla para el veinticinco de julio, el cual ya había accedido, en hacer el consejo de gobierno en Abangares, y ante las declaraciones del señor alcalde en el periódico la nación, este incidente, permitió la visita de la señora presidenta ayer a Abangares, para agradecerle a este concejo la invitación, donde el señor alcalde pidió las disculpa públicamente, el señor Lindbergh ha utilizado esto en las redes sociales, para crear una polémica para decirle al pueblo, que vengan hoy para que trabajemos por el pueblo, y que si no trabajamos por el pueblo, nos van a pedir la renuncia, en consulta que hice a abogados amigos, me indican que esto es un irrespeto al órgano superior jerárquico lo que está haciendo el sindicato, que no esta legitimado para meterse en el órgano político del cantón de Abangares, que es el gobierno local, de esta manera, quería darle una explicación a ustedes de corazón, para que estén enterados ustedes. El señor Rolando Morales, dice que con esto, creo que si me gustaría pedir una audiencia, como ciudadano, para conocer más a fondo las cosas. La señora vicepresidenta, dice cuando se solicita una audiencia se anota aquí en la agenda como la que tenemos hoy en esta tarde, en ningún momento, tenemos incluido el sindicato. Quien preside, dice, aquí nunca se ha dejado de atender a nadie, aunque a veces han venido sin audiencia, incluso hoy no se les iba a negar

porque estoy seguro que todos estarían de acuerdo. El señor Rodolfo Cabezas, dice que tal vez faltó señor presidente, aclararles a ellos de esto antes de que ellos tomaran esta decisión, en que había que seguir una agenda. Quien preside, dice, con todo el respeto que se merece, ya ellos conocen la mecánica que se maneja aquí para atenderlos. La regidora Zelmira Montero, dice que ellos recalcan que como son empleados municipales, nosotros debemos atenderlos cuantas veces pidan, pero creo que nosotros mismos somos los culpables de esto. El señor Rolando Morales, dice el orden entra por casa y ustedes deben poner el orden, ustedes deben servir al pueblo no servirse del pueblo, ya que son el gobierno local. Quien preside, indica, gracias por su intervención, seguimos con la correspondencia.

Artículo 10°: Se recibe oficio CH-ARSA-DA-223-2012; enviado por el Ministerio de Salud, donde hace del conocimiento a este Concejo Municipal sobre la reglamentación aplicable, en el caso de uso de mercurio y cianuro en la actividad minera. El señor Dr. Ricardo Díaz, indica, esto es parte de la reunión con la ministra, donde se llegó al acuerdo, de buscar las normas aplicables, esto sería bueno saludable de que este concejo, hacerlo del conocimiento de esta nota a los grupos mineros al señor Francisco Bogantes y también a la comisión minera. Quien preside, indica que de acuerdo a lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0542-2012: “REMITIR OFICIO CH-ARSA-DA-223-2012; ENVIADO POR EL MINISTERIO DE SALUD; A LAS ASOCIACIONES MINERAS, AL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO BOGANTES SÁNCHEZ Y A LA COMISIÓN MINERA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 11°: Se recibe oficio SG-193-12; enviado por IFAM, donde le informa a este concejo municipal, sobre acuerdo tomado por la junta directiva, en la sesión extraordinaria #4150, del dieciséis de julio del presente año, donde se aprueba el plan maestro acueducto de la municipalidad de Abangares. Quien preside, indica aquí el IFAM, acordó aprobar el plan maestro. El señor regidor Gerardo Cascante, indica, en esto es tomar el acuerdo sobre aceptar las condiciones del IFAM y que el señor alcalde firme el contrato. Quien preside, indica que de acuerdo a lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0543-2012: “ACEPTAR LAS CONDICIONES DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL IFAM, EN SU OFICIO SG-193-12; SOBRE EL PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL; ADEMÁS, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, A FIRMAR EL CONTRATO CON EL IFAM, LO MÁS PRONTO POSIBLE. ADJUNTO OFICIO.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

III. Correspondencia Enviada

Artículo 1°: Nota enviada al señor alcalde municipal.

Artículo 2°: Nota enviada al señor alcalde municipal.
Artículo 3°: Nota enviada al señor Francisco González Pulido, Secretario de Actas.
Artículo 4°: Nota enviada al señor alcalde municipal.
Artículo 5°: Nota enviada al Lic. Santiago Mora Suarez, Asesor Legal.
Artículo 6°: Nota enviada a la Dr. Daisy Corrales Díaz, Ministra de Salud.
Artículo 8°: Nota enviada al Msc. Fernando Vargas Ramírez, Universidad de San José.
Artículo 9°: Nota enviada al Lic. Elder Monge Castro, Fuerza Pública Abangares.
Artículo 10°: Nota enviada al Lic. Luis Acevedo y Lic. Amado Ruiz Cambronero.
Artículo 11°: Nota enviada a la Comisión Ambiente y Lic. Santiago Mora Suarez.
Artículo 12°: Nota enviada a la Comisión Encargada de Analizar Imp. Cemento.
Artículo 13°: Nota enviada a la Ing. Laura Chinchilla Miranda, Presidenta República.

IV. Seguimiento de Acuerdos Municipales

Artículo 1°: Quien preside, indica en esto quiero pedirle al Lic. Santiago Mora Suarez, que nos presente el reglamento de ventas ambulantes. El Lic. Santiago Mora, dice no se los voy a leer todo porque es muy extenso, me lleve mi tiempo, aquí se presento al Concejo municipal de parte de la coadministración dos veces se devolvió al final lo redacte todo, les voy a leer el reglamento. Quien preside, indica que una vez leído el reglamento, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0544-2012: “APROBAR EL DECRETO DE REGLAMENTO A LA LEY DE VENTAS AMBULANTES DEL CANTÓN DE ABANGARES. ADEMAS, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, A REALIZAR LA PUBLICACIÓN DEL MISMO; EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. UNA VEZ QUE SALGA PUBLICADO EN LA GACETA, SE LE SOLICITA AL SEÑOR ALCALDE, QUE HAGA LLEGAR ESTE COMUNICADO A LOS COMERCIANTES DEL CANTÓN. DICHO REGLAMENTO DICE ASÍ:”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON DE ABANGARES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de Nuestra Carta Fundamental, artículo 7 inciso a) en cuanto a la potestad reglamentaria, artículo 154 de la Ley General de Administración Pública, la ley 6584 de 24 de Agosto de 1981 y la ley de Tarifas Municipales del cantón de Abangares número 8260 y su reglamento.

DECRETAN EL SIGUIENTE REGLAMENTO A LA LEY DE VENTAS AMBULANTES:

CAPITULO PRIMERO:

PRIMERO: PRINCIPIOS GENERALES Y DEFINICIONES:

Artículo Primero: Por ocupar vías públicas los vendedores ambulantes y como éstas son de dominio público, su situación como lo ha resuelto la Sala constitucional, es de “precariedad” y están sujetos a que en cualquier momento se les revoque por acto unilateral el permiso, siendo que también se les otorgó por acto unilateral. (Ver resolución 202-2008 del Tribunal Superior Contencioso Administrativo y las sentencias de la Sala Constitucional que ahí se citan)

Artículo Segundo:

Definiciones:

En este reglamento se emplearán los siguientes términos y definiciones:

- a) Vendedor Ambulante: Se refiere a aquella persona física que cuenta con la respectiva licencia Municipal para ejercer el comercio exclusivamente en forma ambulante en las vías públicas de conformidad con el presente reglamento.
- b) Licencia: Es la autorización que previa solicitud del interesado, concede la Municipalidad de Abangares para ejercer la actividad lucrativa, conforme a lo establecido en la Ley No.6587 y éste reglamento.
- c) Ley: Para los efectos del presente reglamento se denominará así a la No. 6587 del 24 de Agosto de 1981: Ley de Ventas Ambulantes y Estacionarias.
- d) En lo comercial: Es el tipo de producto al cual se destinará el punto.
- e) Vía Pública; Es el espacio público comprendido por las avenidas, calles, aceras y áreas Públicas
- f) Ruta comercial: Es el trayecto por calles o avenidas aceras y aéreas Públicas, que la Municipalidad de Abangares le asigna al vendedor ambulante para ejercer la actividad.

ARTICULO 2°. Únicamente se podrá realizar el comercio en forma ambulante en las vías públicas y demás zonas enunciadas cuando se cuente con la respectiva licencia Municipal.

ARTICULO 3°. La licencia deberá ser solicitada por escrito adjuntando el respectivo timbre Municipal, cumpliendo con los requisitos que para tal efecto estipula el artículo 4° de este reglamento. En la solicitud deberá indicar que tipo de actividad lucrativa ofrecerá.

ARTICULO 4°. Para obtener la Licencia Municipal se requiere:

Ser mayor de 18 años, y aportar copia de la cédula de Identidad o documento migratorio debidamente legalizado y vigente.

Ser costarricense, y si es extranjero tener una condición migratoria regular y legal en Costa Rica.

Llenar formulario facilitado por el Departamento de Patentes el cual será determinante para el otorgamiento o no de la licencia.

Aportar una foto tamaño pasaporte para el expediente.

Llenar el Formulario de Declaración Jurada del Impuesto de Patentes.

Indicar cuál será la actividad comercial ambulante que realizará. La que deberá realizar por calles aceras y zonas públicas. Queda totalmente prohibido la venta de alimentos (artículo 218 párrafo segundo de la Ley General de salud) excepto cuando se trate de ferias debidamente autorizadas por los organismos competentes.

La resolución que deniega la patente tendrá recurso de revocatoria para ante el Alcalde Municipal, apelación ara el Concejo y recurso jerárquico impropio para ante el Tribunal Contencioso.

ARTICULO 5°. Las licencias Municipales se extinguirán o se revocarán:

- a) Por falta de pago de dos trimestres o según sea la forma de pago.
- b) Cuando se compruebe que se ha transferido el derecho a otra persona, sin la autorización del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Abangares.
- c) Cuando el concesionario con su conducta atente contra la moral y las buenas costumbres u ofrezca productos que atenten contra la salud y bienes que estén fuera del comercio.
- d) Por muerte del concesionario. Pero si en este caso existieren herederos, éstos heredarán en el límite de la cuota hereditaria prevista en el artículo 572 del Código Civil pero dentro de ellos se elegirá al que cuenta con mayor aptitud para ejercer el comercio.
- e) El no pago de la patente.....
- f) El comprobarse que el vendedor se está dedicando a actividad ilícitas o está vendiendo otros productos que no se la autorizó.
- g) El mantener en el o en los lugares donde ejerce la actividad, residuos sólidos que atenten contra un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

ARTICULO 6°. Se concederá una licencia para éste tipo de actividad por persona, la cual deberá portarla mientras ejerce la actividad, ya que es de uso exclusivo del patentado.

ARTICULO 7°. La Municipalidad de Abangares podrá otorgar permisos temporales a instituciones educativas, de salud, religiosas, culturales, y de interés social, en los siguientes casos:

- a) Días especiales.
- b) Ferias, eventos culturales y artesanales.
- c) Eventos religiosos.

Por excepción en este caso, se podrán vender alimentos previo informe del Ministerio de Salud siempre y cuando donde se vaya a realizar la feria reúna las condiciones básicas de salud, todo a criterio del referido Ministerio.

ARTICULO 8°. Las ventas ambulantes funcionarán en vías públicas o zonas Públicas. Quedan a salvo las prohibiciones establecidas por otras leyes y aquellos lugares que atenten contra la seguridad del peatón y el tránsito de vehículos.

ARTICULO 9°. En los puestos ambulantes el horario de funcionamiento será de las seis de horas hasta las dieciocho horas, debiendo dejar totalmente limpia el área ocupada.

ARTICULO 10°. No podrán ubicarse ventas ambulantes, obstruyendo puertas o ventanas de instituciones dedicadas a la salud, educación, en cementerios o en esquinas donde converjan zonas de seguridad peatonal, en la línea de ascenso de las paradas de autobuses, en los frentes de las Iglesias, en las entradas y ventanas del comercio local.

ARTICULO 11°. Quedan terminantemente prohibidos los puestos de comercio donde sus dependientes o productos ocupen las vías públicas o aceras para ejercer su actividad o colgar los productos que ofrecen en venta en paredes de que convergen en sitios públicos o privados, aún con la autorización de su propietario.

ARTICULO 12°. Los vendedores de flores, periódicos, revistas, limpiadores de calzado, plantas ornamentales y frutales entre otros deberán solicitar la respectiva licencia pero no se eximirá de los requisitos a que se refiere el artículo de este Reglamento en cuanto a la obtención de la misma y en general, ningún vendedor ambulante podrá hacer uso de ningún tipo de mobiliario para ejercer la actividad en la vía pública. En el caso de los vendedores de lotería, los concesionarios deberán acreditar el contrato respectivo y los revendedores demostrar mediante contrato su relación con el concesionario respectivo.

ARTICULO 13°. Los vendedores ambulantes no podrán permanecer estacionados en el mismo sitio, salvo el tiempo necesario que requiera el cliente para realizar su compra que no podrá exceder de quince minutos.

ARTICULO 14. Queda totalmente prohibido la cesión, donación, venta o cualquier forma de transmisión de las licencias ambulantes, quien infringiera esto, se le declarará caduca la licencia.

ARTICULO 15. La solicitud de cambio de la línea comercial, será tramitada siguiendo las formalidades establecida en el artículo 4 de este Reglamento.

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES:

ARTICULO 16°. Para la aplicación de este Reglamento el Alcalde Municipal lo en su casado el Departamento de Administración tributaria coordinará con las autoridades policiales quienes estarán obligadas a prestar auxilio y denunciar a los vendedores que no cuenten con patente o se encuentren violando los términos de este reglamento.

ARTICULO 17°. El Departamento de Administración Tributaria y Catastro elaborará y enviará a los inspectores generales la lista actualizada de las personas a las quienes se les ha otorgado Licencia de vendedor ambulante para que fiscalicen si están a derecho, así como el cumplimiento de este reglamento.

RECURSOS Y SANCIONES:

Artículo 18. Cualquier infracción a la presente reglamentación y su ley, se procederá del siguiente modo:

Los Funcionarios de la Administración tributaria levantarán una información sumaria, apoyándose en medios científicos si fuese necesario como fotografías y videos. Concluida la información se emitirá la recomendación respectiva al señor Alcalde Municipal quien en aplicación del debido proceso, correrá audiencia por tres días al infractor, oído éste y recibida la prueba, dentro de los siguientes ocho días hábiles, emitirá la resolución respectiva, declarando caduca la licenciad o exonerándolo del cargo.

La resolución adoptada tendrá recurso de apelación para ante el Concejo Municipal y en jerarquía impropia para la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo.

La apelación debe ser interpuesta dentro de quinto día a partir de la notificación so pena de que se le tenga por notificadas las resoluciones futuras en el plazo de veinticuatro horas para lo cual debe usar medio para atender notificaciones, sea lugar dentro del perímetro del Edificio Municipal que para tales efectos de equipara al del Poder Judicial, fax correo electrónico y presentar personalmente el escrito de impugnación de la secretaría.

CAPITULO VI

COSTO DE LA PATENTE:

ARTÍCULO 19: El costo de la Patente de vendedores ambulantes será el equivalente al salario diario de una servidora doméstica y los ajustes se aplicarán en forma automática como así lo establezcan el Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 20: La forma de pago de éste impuesto será trimestralmente y el atraso en los pagos generará multas e intereses moratorios que se cancelarán con base al artículo 57 y 76 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

ARTICULO 20°. Por incumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias podrá la Municipalidad de Abangares imponer las siguientes sanciones:

a) Suspensión temporal de la licencia o clausura de la actividad.

CAPITULO VII

Disposiciones Finales

ARTICULO 23°. La Municipalidad de Abangares deberá ejercer los controles necesarios en cuanto al aseo, seguridad, orden y recolección de residuos sólidos, basados en las normas sanitarias y nutricionales que contemplan la Ley General de Salud.

Este reglamento entrará en vigencia el mismo día que se publique en el Diario Oficial La Gaceta

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión. El señor regidor Silvio Segnini, indica, quiero hacer una pregunta muy delicada, cuando se toman temas de la iglesia, es muy delicado, hay algo que mencionó don Santiago, ya paso, ya no está, pero durante dos a tres semanas estuvo la unidad de pizza hut, parqueada por la iglesia, vendiendo no sé si con patente o sin patente, porque es prohibido darlas, pero tengo

muchas quejas, en la junta hay tres a cuatro patentados con pizza hut y si ellos pagan sus patentes, lo menos que podemos hacer es sostener esos patentados, porque la pizza hut, se esta llevando este dinero para otro lado, entonces yo no quería presentar esto antes, pero debido a que don Santiago nos está explicando esto, que nos amplíe más esto, porque los patentados tiene razón. El Lic. Santiago Mora, indica, pues usted tiene razón eso está estipulado en este reglamento, si no son ferias estipulados por la iglesia la pizza hut, no puede vender ahí, y el inspector tiene que ir ahí y decirles váyanse lo que pasa es que aquí muchas veces no se aplica la ley, como el caso del BAR 35, ustedes le pusieron una serie de requisitos y resulta que pusieron por todos lados estas carretas, de todo modo esto está regulado don Silvio. El Dr. Ricardo Díaz, indica, decirle que está muy bien el reglamento Licenciado, en este caso de la pizza hut, nosotros le dimos el permiso sanitario por falta del reglamento, pero en el caso de estas patentes no se pueden dar temporales, pero si nosotros hubiéramos tenido este criterio en el momento, hubieras suspendido el permiso argumentando esto, no creo que la iglesia lo haya hecho de mala fe, sino buscando fondos para dicha organización, yo sugeriría que a futuro para evitar esto, nos comunicaran la norma donde no permiten este tipo de patentes temporales, excepto que sean ferias o similares. El señor regidor Silvio Segnini, dice esta en el código municipal. El Lic. Santiago Mora, indica que alguna otra consulta, le pasare este reglamento a todos ustedes por correo y al señor secretario para que no lo digite, me esmeré mucho para que esto se hiciera de la mejor manera, como les dije esto debe trabajarse coordinadamente con salud y la fuerza publica, es todo.

Artículo 2º: Quien preside, indica, que aquí con un acuerdo se le pidió al señor asesor legal, que nos diera un informe sobre el caso del señor Ezzio Segnini, entonces propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0545-2012:** “**SOLICITARLE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, REMITIRLE AL LIC. SANTIAGO MORA SUAREZ,** DEBIDAMENTE FOLIADO, EL EXPEDIENTE DEL CASO DE APERTURA DEL CAMINO DONDE EL SEÑOR EZZIO SEGNINI; QUE ESTÁ EN PODER DE ESTA ADMINISTRACIÓN.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión

Artículo 3º: El señor Gerardo Cascante, indica, yo quiere hacerle una consulta al alcalde, en pagina cuatro del acta que aprobamos hoy, sobre el presupuesto #01-2012, yo pregunto que paso con ese presupuesto apareció o no. El señor alcalde, indica no apareció pero si quiero pedirle un tiempo más, para presentarles un informe el próximo martes, ya que Andri, no estuvo hoy, es lo que más puedo decirles. Quien preside, don Jorge, usted tiene que ser conscientes, hay errores y horrores, esto a costado mucho que no son las normales, si yo fuera administrador de esta municipalidad ya esto estaría solucionado meses atrás, para mí esto es importante, yo sinceramente digo más plazo del que hemos dado, no sé, para que, pero si los compañeros aceptan darle ocho días más no hay problemas. El señor regidor Gerardo Cascante, indica, aquí en esta misma acta que aprobamos hoy en la pagina tres, dice,

que si tenemos una duda ponga una denuncia, aquí se han llevado dos o tres sesiones hablando de lo mismo, entre otras cosas más que dice, me parece que en este sentido quiero que tomemos un acuerdo para que el señor secretario haga un expediente de todo lo acontecido sobre este asunto y debidamente foliado haga una entrega de una copia al Lic. Santiago Mora, para que nos redacte una denuncia ante el ministerio público, por los delitos que se puedan enunciar de acuerdo a la ley. El señor regidor Fernando Jiménez, dice, me parece que ya no tiene mucho sentido, ya esto le hemos dado mucha vuelta, el mismo alcalde dijo lo mismo la semana pasada, además a mi sinceramente no me llena cuando el alcalde dice que es Andri el que tiene que dar la explicación a mi me parece que es el administrador no ella. El señor alcalde, indica, yo digo que es Andri, porque es ella que envía y recibe la correspondencia y fue la persona que yo asigne a darle seguimiento a todo esto, sin embargo vuelvo a repetir por las situaciones que ocurrieron hoy, les pido este tiempo, creo que es una decisión de voluntad, yo sigo con el proceso hasta finalizar con esto, yo don Fernando quiero que le quede claro esto, yo digo Andri, porque es la que lleva este proceso, ella tenía que decir algo hoy pero por esta situación especial no pudo venir hoy. Quien preside, dice que de acuerdo a lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0546-2012:** “SOLICITARLE AL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL, QUE CONFECCIONE UN EXPEDIENTE DEBIDAMENTE FOLIADO, SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS QUE SE HA VENIDO DANDO, EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO #01-2012; Y SE LE ENTREGUE UNA COPIA AL LIC. SANTIAGO MORA SUAREZ, PARA QUE HAGA LA RESPECTIVA DENUNCIA ANTE EL PODER JUDICIAL.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada, con dispensa de trámite de comisión. La regidora Zelmira Montero, vota negativamente, indicando que se le puede dar esos ocho días más de tiempo. Quien preside, indica también debo de someter a votación lo que solicitó el señor alcalde en que le concedamos ocho días más para dar un informe sobre el caso del presupuesto #01-2012. Quien preside lo somete a votación y se obtiene solamente un voto a favor, el de la señora regidora Zelmira Montero. El señor Hugo Villalobos, dice voy a dar una opinión, porque si ese presupuesto no aparece, porque no agarran uno nuevo de aquí y lo vuelven a enviar, si a mi me lo dan yo le juro que se lo entrego a quien ustedes me digan. Quien preside, dice esto es administrativo, don Jorge ha sido muy celoso, en que nosotros no podemos meternos en las cosas administrativas.

V. Informe de Comisiones

Artículo 1°: No hubo.

VI. Asuntos Varios

Artículo 1°: Quien preside, indica, yo quiero pedirles que acordemos una sesión extraordinaria el viernes tres de agosto, don Luis Acevedo ha estado hoy trabajando

con nosotros, el quiere que vengamos a analizar lo del plan vial quinquenal y lo del ordenamiento interno, entonces propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0547-2012:** “COMUNICARLE AL SEÑOR LUIS ACEVEDO Y LIC. AMADO RUIZ CAMBRONERO; QUE SE LE BRINDARÁ AUDIENCIA EL PROXIMO VIERNES 03/8/2012; EN LA SALA DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD, A PARTIR DE LAS 5:00 P.M., ASUNTO A TRATAR, PUNTO UNICO: PLAN VIAL QUINQUENAL Y ORDENAMIENTO INTERNO MUNICIPAL.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2º: Quien preside, indica, otro punto, que necesito que quede claro es sobre el caso que ha pasado hoy con el sindicato, aquí en ningún momento se le negó la atención a los compañeros del sindicato, no podemos permitir el desorden, inmediatamente que termináramos el punto dos, yo lo iba a someter a votación a ver si los recibíamos o no, ahora hay algo que no sé si capto el secretario, a lo menos yo oi mal, el cual don Lindbergh dijo, que siendo ellos los dueños de esta municipalidad, no querían atenderlos, por favor señores, esto no puede ser, aquí los únicos dueños son todas y todos los Abangareños para que esto funcione, si él cree que son los dueños están muy equivocados. El señor regidor Gerardo Cascante, dice don Lindbergh Vega, desde el viernes que volvió a quedar como coordinador del sindicato, viene poniendo un comunicado donde le piden al pueblo de Abangares, que vinieran hoy con los trabajadores a pedirle a nosotros que si no poníamos todo a lo que el llama movimiento políticos en el Facebook nos iban a pedir la renuncia, yo quiero que quede claro, que aquí quedo evidenciado que del pueblo vino cuatro personas que no tienen relación con la actividad de esta municipalidad y vinieron en apoyo a este concejo municipal, por lo tanto los que vinieron hoy fueron los trabajadores de la municipalidad de Abangares, el segundo punto, es que don Álvaro me acaba de llamar pidiéndome disculpas por lo que me dijo a la entrada de la municipalidad, yo soy muy condescendiente en cuanto a por buena manera y por buena manera acepto las disculpas de don Álvaro, de acuerdo a como él me lo dijo que abuso de mi confianza públicamente, yo quiero que así conste en acta, por haberme llamado pidiéndome las disculpas y me permito aceptarlas.

Artículo 3º: El señor regidor Fernando Jiménez, dice yo quiero indicar, he estado viendo y escuchando en cuanto a algunas actividades en el centro de Las Juntas que no cumplen con reglamentos y series de normas, me preocupa que varias personas, por lo tanto quiero solicitar por medio de don Jorge, o directamente, que venga el ingeniero municipal, para que nos de una explicación de como hacen para construir aquí en el centro de abangares sin cumplir ningún requisito. Quien preside, dice, creo que es preocupación de todos, creo que si hay orden ahí vamos, vean que halagador sentir que cuatro personas del pueblo, acudieron a un llamado, el cual debió ser de la mayoría, pero sin embargo, si vienen y dicen aquí estamos es que creo que el concejo municipal está tratando de hacer las cosas, pero cuando no hay igualdad, se va

haciendo un desorden que al final se degrada en la credibilidad de este concejo, hay mucha inquietud con todas estas situaciones que se están dando. El señor regidor Fernando Jiménez, dice yo creo que se puede hacer directamente al ingeniero municipal y que traiga algunos expedientes más recientes, de tal vez unos seis meses atrás. Quien preside, indica de acuerdo a lo anteriormente expuesto, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0548-2012:** “SOLICITARLE AL SEÑOR INGENIERO MUNICIPAL; PRESENTARSE EL PROXIMO MARTES 31/7/2012 A PARTIR DE LAS 5:00 P.M., EN LA SESION ORDINARIA, PARA TRATAR ASUNTO, SOBRE PERMISO DE CONSTRUCCIONES EN EL CENTRO DE LAS JUNTAS DE ABANGARES; FAVOR TRAERSE ALGUNOS EXPEDIENTES RECIENTES (6 MESES ATRÁS); PARA MEJOR ACLARAR.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 4°: Quien preside, indica, otro punto es sobre la situación que se presentó hoy con el sindicato, don Santiago nos redactó el acuerdo por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0549-2012:** “SE ACUERDA COMUNICAR AL SINDICATO QUE EN LO SUCESIVO, CUANDO DESEEN REUNIRSE CON EL CONCEJO MUNICIPAL, OBTENGAN CITA PREVIA Y QUE CONCURRAN SOLAMENTE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA O LOS REPRESENTANTES QUE ELLOS DESIGNEN CON UN NÚMERO NO MAYOR A LOS QUE INTEGRAN LA JUNTA DIRECTIVA. ESTO POR MOTIVOS DE ORDEN Y POR ESPACIO FÍSICO.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5°: El señor regidor Silvio Segnini, manifiesta, por aquí tengo algo que considero importante, nos había enviado COOPEORO una instancia para anular un acuerdo que se tomó en el año dos mil siete, sin embargo ahora mandaron una nota donde retiran esto, sin embargo yo sigo creyendo, que en el dos mil siete no teníamos la reforma de la ley de minería, # 8904, que viene a beneficiar a los mineros artesanos del cantón de abangares, que se integren en cooperativas, y si este acuerdo puede dañar el cual vino la presidenta de la república a firmar un reglamento donde habilita a los mineros a trabajar en forma honesta y legal que puedan obtener también concesiones, considero, como lo dije en el dos mil siete no se conocía esta reforma, considero que podemos cambiar parte del acuerdo, y que se haga de acuerdo a la ley 8904, pero si reformarle esta parte, porque creo que va a afectar a algunas cooperativas. Quien preside, dice hay una comisión para esto, y creo que se pueden reunir y estudiar este punto. El señor regidor Fernando Jiménez, dice que sobre lo mismo, me parece que en aquel tiempo era otra situación real que la de hoy, pero hoy este acuerdo es contradictorio con la voluntad de este concejo, inclusive es contradictorio para con la reforma a la ley que recientemente se aprobó, creo que lo más conveniente es que nos reunamos y analicemos esto más a fondo, para que en un

momento no llegue este acuerdo a afectar los intereses de los coligalleros y que no esté más bien una contradicción en lo que este concejo ha tomado los acuerdos, esto va a ser parte de la legalidad de la actividad, no solamente la de ambiente, creo que también se debe reunir con la comisión de minería, creo que se deben reunir ambas y hacer las consultas, creo que podría salir algo bueno en esto. Quien preside, dice, entre ustedes se organizan para esta reunión, vamos a ver la comisión de ambientes es doña Zelmira, don Gerardo y Fernando. El señor regidor Silvio Segnini, la otra comisión de los coligalleros es usted don Raúl, don Gerardo y mi persona. El Lic. Santiago Mora, consulta, doña Laura Chinchilla, no dejó copia del reglamento para irlo revisando. El señor regidor Gerardo Cascante, dice, que todavía no lo ha entregado seguro debe primero publicarlo.

Artículo 6°: El señor Dr. Ricardo Díaz, agradecerles que otra vez estoy con ustedes, después de no haber estado en diez sesiones, buenas noches.

Artículo 7°: La sindica Yennory Rojas, dice, nada más decirles que estoy contenta por la noticia que escuche ahora con el nuevo cajero que va a abrir el Banco Nacional de Costa Rica, la verdad que hay cosas que no se necesita mucho sino la actitud.

Artículo 8°: El señor Alcides Serrano, dice algo que comento don Santiago sobre las visitas de afuera, algo que se utiliza en el concejo municipal de Colorado, es que se puede levantar una lista con número de cedula y la firma de la persona, por cualquier cosa que se pueda pasar. Quien preside, dice, vamos a ver esto con el señor secretario.

Artículo 9°: El señor Elder Monge, dice, felicitarlos por los actos de ayer con la visita de la señora presidenta, realmente abangares, ha sido un ejemplo y ella se fue muy contenta, por la gente tan educada, más bien felicitarlos a ustedes, por esta atención. Quien preside, dice, yo creo que con la gente tan linda que vive en este cantón, creo que podemos ir distinguiéndonos por algo tan bueno como es el respeto, creo que me sentiría muy dolido si aquí se le hubiera tratado mal a la señora presidenta.

Artículo 10°: El señor regidor José Sarit, dice en días atrás, cosas de la vida, fui a una reunión y a la hora de ir a cobrar los viáticos no me los pagaron porque había que cobrarlos antes de los siete días. Quien preside, dice que son cosas muy importantes el cual debemos saberlo.

Artículo 11°: La señora regidora Zelmira Montero, dice era para volver a recalcar el apoyo que se le dio a la cámara de ganaderos aquí tengo una hojita de la UPA Nacional de Monte Verde, sobre la ley #18.070, el cual se va a realizar una manifestación este treinta y uno de julio en San José, aquí voy a dejar la nota. Quien preside, dice que está bien.

Artículo 12°: El señor regidor Gerardo Cascante, dice yo quiero dar una felicitación a la asociación de las juntas, por el esmero y dedicación que tuvieron en días previos a la visita de la señora presidenta, para adornar este salón comunal de manera impecable, quiero decirle que la señora presidenta, en su momento me indico que felicitaba a la asociación por este recibimiento, y quería que este agradecimiento de la presidenta lo hagamos nosotros a esta organización, la colaboración, el apoyo que nos

dieron en todo momento, para que todo fuera un acto tan lucido, igualmente yo he sido objeto de halagos de algunos ministros el día de hoy por esta atención a la señora presidenta, así que felicitación a esta asociación. Quien preside, dice, bueno me parece bien, pero yo creo que también a la UNCADA, por el apoyo que dio al aporte que dio para que se diera esta fina atención. El señor regidor Silvio Segnini, dice yo quería agregarle a este acuerdo, porque estuvo el cuerpo de bomberos, algunos vecinos de la comunidad colaboraron con el adorno, hubo mucha gente que colaboró, también estuvo el adulto mayores, me gustaría que esta asociación, le haga extensiva la felicitación a todos ellos, al grupo de baile. Quien preside, dice, iría a los bomberos, cruz roja y todas las instituciones que colaboraron, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0550-2012: "HACERLE LLEGAR UNA EXTENSIVA FELICITACIÓN A LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LAS JUNTAS, UNCADA, CRUZ ROJA, ESTACIÓN DE BOMBEROS, ADULTO MAYOR, GRUPO DE BAILE DE LA ESCUELA DELIA OVIEDO DE ACUÑA Y TODAS AQUELLAS PERSONAS E INSTITUCIONES QUE DE UNA U OTRA FORMA; COLABORARON, PARA LA BUENA ATENCIÓN QUE SE LE DIERA A LA VISITA DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, EL DÍA LUNES 23/7/2012 A NUESTRO CANTÓN. GRACIAS Y FELICITACIONES, PUEBLO DE ABANGARES."** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 13°: El señor síndico Geovanni Alvarado, manifiesta, la visita de la señora presidenta, el cual creo que fue un beneficio para todo el cantón, creo que este es el momento para sacar proyectos, decirles que la señora presidenta, estuvo muy contenta por la atención, creo que fue muy buena lo que se obtuvo tanto fue así que se le va ayudar a la asociación con más recursos para el edificio.

Artículo 14°: quien preside, dice, que doña Graciela me está pidiendo un espacio. La señora vicepresidenta, dice, yo quisiera que después de seguimiento de acuerdo, poner un punto que diga informe del señor alcalde, me gustaría ver que nos diga, bueno se arregló tal camino y se gasto tanto, lo que hace semanal y quincenalmente, es incluirlo a la agenda. Quien preside, dice que de acuerdo a lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0551-2012: "SOLICITARLE AL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL; INCLUIR DENTRO DE LA AGENDA ORDINARIA, UN PUNTO MÁS, DESPUES DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, QUE DIGA: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; EL CUAL SE SOLICITARÁ CADA 8 DÍAS."** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión. La señora vicepresidenta, indica lo otro es agradecerle al señor Elder Monge por su efectividad debido a la intervención de hoy del sindicato, el cual no lo observe muy bien, porque esto no es la manera de interrumpir un concejo solemne, nosotros tenemos que tener respeto, en el momento que estamos sesionando se llama sesión solemne y no puede interrumpirse, y felicitarlo don Elder porque en verdad pudimos terminar la sesión a como debe ser y agradecerle a la señora presidenta, que ayer nos visitó, porque en verdad nos trajo dos lindas patrullas para estos señores, para que hagan bien sus labores, es todo gracias.

VII. Mociones

Artículo 1°: No hubo.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las nueve y cuarenta y diez, minutos de la noche.

Secretario

Quien Preside